

Santiago, 17 de julio de 2019

RESOLUCIÓN N° 291

VISTOS :

- 1) Lo dispuesto en: El Reglamento General de Estudiantes D.U. N° 7586 de 1993 párrafo 6º, art. 38 y siguientes; D.U. N° 44496 de 2017; D.U. N° 309-1535 de 2018; D.U. N° 3647 de 2014.
- 2) La solicitud de **NICOLÁS PERINES P.**, estudiante de la carrera de Trabajo Social, con fecha 21 de junio de 2019.
- 3) La derivación a la carrera para evaluación, con fecha 21 de junio de 2019.
- 4) La respuesta de la Jefa de Carrera de Trabajo Social, con fecha 10 de julio de 2019, que acepta la postergación de estudios.
- 5) La respuesta de la Escuela de Pregrado, con fecha 12 de julio de 2019, que autoriza la postergación de estudios.

RESUELVO :

Autorizar la postergación del año académico 2019, solicitada por **NICOLÁS LEANDRO PERINES PALLERES**, Cédula de Identidad N°20.091.095-8, estudiante de la carrera de Trabajo Social, de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile, por motivos personales, como se indica.


Prof. Raúl Atria Benaprés
Vicedecano




Prof. Roberto Aceituno Morales
Decano



DISTRIBUCIÓN:

1. Interesada/o.
2. Archivo.

